

MARCO LEGAL

ORDEN de 10 de agosto de 2007 (BOJA nº 172 de 31 de agosto), por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas.

REQUISITOS de ACCESO

Podrán acceder al nivel II de la educación secundaria obligatoria para personas adultas quienes tengan 18 años en el año natural de la matriculación y se encuentren en los siguientes casos:

- ✧ Haber superado el segundo curso de la ESO, o el primer de ésta en su régimen para personas adultas.
- ✧ Estar en posesión del Título de Graduado Escolar.
- ✧ Haber obtenido valoración positiva en uno o varios ámbitos para la adscripción a este nivel como consecuencia del proceso de valoración inicial.

Las personas adultas **sin requisitos académicos** que deseen acceder a esta etapa solicitarán la admisión en la misma y se podrán matricular en el nivel correspondiente en función de los resultados obtenidos en el proceso de valoración inicial.

El alumnado podrá matricularse en un nivel completo o de forma parcial. En el caso de optar por matricularse de forma parcial podrá hacerlo para cada ámbito en la modalidad y el centro más acordes a sus necesidades e intereses.

En ambos casos, matrícula completa o parcial, la persona interesada cumplimentará un solo impreso de admisión y matrícula.

PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN/MATRICULACIÓN

Plazo Ordinario	Anexo VI	Plazo Preinscripción: entre el 1 y el 15 de junio Plazo de Matriculación: entre el 1 y el 10 de julio .
Plazo Extraordinario (si hay vacantes)	Anexo VII	Plazo Preinscripción: entre el 1 y el 8 de septiembre Plazo de Matriculación: entre el 10 y 15 de septiembre .

ORGANIZACIÓN MODULAR

El currículo de la ESPA se estructura en los niveles I y II, organizados de forma modular en tres ámbitos, y secuenciados de forma progresiva e integrada:

- a) **Ámbito científico-tecnológico** (incluye aspectos básicos de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnologías y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de Educación Física.
- b) **Ámbito de comunicación** (incluye aspectos básicos de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera).
- c) **Ámbito social** (incluye aspectos básicos de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Educación para la Ciudadanía, y los aspectos de percepción correspondientes Educación Plástica y Visual y Música).

En cada nivel, los ámbitos constan de tres módulos de contenidos de carácter interdisciplinar.

VALORACIÓN DE EQUIVALENCIAS

4º ESO 2º ESA Módulo IV de la ESA semipresencial	Módulos voluntarios PCPI	Prueba Obtención Graduado en ESO	Nivel II ESPA
MATERIAS	ÁMBITO	ÁMBITO O GRUPO	ÁMBITO
Han superado al menos dos de las siguientes materias: Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza o Tecnología	Científico tecnológico	Científico tecnológico	Científico tecnológico
Han superado las materias de Lengua Castellana y Literatura, y 1º o 2º Idioma Extranjero	Comunicación	Lingüístico	Comunicación
Han superado las Ciencias Sociales y, en su caso, una de las materias : Educación Plástica y Visual o Música	Social	Ciencias Sociales	Social